

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1330

Número de Repertorio: 3752

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de Junio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1330 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1704866993	TOLEDO CARRION NORMAN ENRIQUE	CAUSANTE
1711133080	MEDINA BATISTA MARTA ELENA	PROPIETARIO
1711133635	TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN	RENUNCIANTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
VILLA	1292222000	11762	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA

Fecha inscripción: lunes, 03 junio 2024

Fecha generación: martes, 04 junio 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 6 2 7 1 5 Q P K B L I 3





Factura: 001-002-000086848



20241308001000330



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20241308001000330

NOTARIO OTORGANTE:	AB. VIELKA REYES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	1 DE MAYO DEL 2024, (11:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PARTICION EXTRAJUDICIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEDINA BATISTA MARTA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711133080
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-10-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CRISTIAN TOLEDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	171133635

OBSERVACIONES:	ESCT. NO.P05406
----------------	-----------------

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20241308001000330

MATRIZ	
FECHA:	1 DE MAYO DEL 2024, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNACIA DE BIENES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-10-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20131308001P05408

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711133635
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PARTICION EXTRAJUDICIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-10-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20131308001P05408

Santiago Fierro Urresta
 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Acta con referencias

el 2013



NUMERO: 2013.13.08.01.P05406 + 67-013

**PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS:
ENTRE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR TOLEDO CARRION NORMAN
ENRIQUE.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día miércoles nueve de Octubre del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, **MEDINA BATISTA MARTA ELENA**, viuda, y **TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN**, soltero, por sus propios derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**, así como examinados que fueron en forma aislada y

X

separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**, de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura: los señores; **MEDINA BATISTA MARTA ELENA**, viuda, y **TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN**, soltero, todos por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes declaran ser ciudadanos hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los comparecientes, que son dueños y copropietarios de un terreno en la Urbanización Ciudad del Sol sobre el solar número 22 de la Manzana "S", de la Plaza del Mar, ubicada en la Urbanización Ciudad de Sol, de la Ciudad de Manta cuyos linderos son POR EL NORTE; (costado Derecho) 24,27m área verde, POR EL SUR: (costado Izquierdo) 20.92m lote número 21 POR EL ESTE, (atrás)

9,00n

una é

encue

señor

BATI:

Cerca

autori

Abril

núme

ENRI

comui

encue

antes

Mant:

libre

el \$

DEC

NOR

setecientos mil seiscientos cuarenta



10704

9,00m lote numero 10 Mz. U. POR EL OESTE; (frente) 9,00m calle publica, con una área total de 201,30 metros. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.- Bien inmueble que fue adquirido, en vida por el señor **TOLEDO CARRION NORMAN ENRIQUE**, junto a la señora **MEDINA BATISTA MARTA ELENA**, por compra que le hicieran a la compañía El Cercado S.A., mediante escritura pública de Compraventa y Entrega de Obra, autorizado en la Notaria Publica Tercera del Cantón manta con fecha veintidós de Abril del dos mil cinco, e inscrita el trece de Mayo del dos mil cinco, bajo el número 1.270. Luego de esto fallece el señor, **TOLEDO CARRION NORMAN ENRIQUE**, motivo por el cual el bien inmueble descrito se convirtió en una comunidad hereditaria, y con fecha veinte de Febrero del dos mil nueve, se encuentra inscrita la posesión efectiva del bien inmueble dejado por el causante antes mencionado, misma que fue autorizada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta con fecha nueve de Febrero del dos mil nueve. Bien inmueble que se haya libre de gravamen, según se desprende del certificado de solvencia. emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta.- **TERCERA: DECLARACION.-** Por motivos de fallecimiento del señor **TOLEDO CARRION NORMAN ENRIQUE**, el bien inmueble se constituye en una comunidad de bienes

hereditarios entre su conyugue sobreviviente e hijo señores: **MEDINA BATISTA MARTA ELENA**, viuda, y **TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN**, soltero, quienes expresan ser los únicos y universales herederos, del causante antes mencionado, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura.- **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, cada uno por sus propios derechos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** del bien inmueble del cual son copropietarios, descrito e individualizado en la cláusula segunda; acordando en ésta, que se partirá de la siguiente manera; el Área de Gestión del Suelo del Municipio de Manta mediante Informe #100 se aprueba la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad de **TOLEDO CARRIÓN NORMAN Y SRA.**, sobre un lote de terreno signado con el No. 22 de la manzana "S" de la Plaza del Mar, ubicada en la Urbanización Ciudad del Sol de la Parroquia y Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1292222000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 201,30m². **MEDIDAS v LINDEROS SEGÚN ESCRITURA:** 201,30m². (Escritura de

nl
Co
ins
Po
Izc
U.
AN
PC
BE
Ma
Er
MI
50
50
pa
50
So
Pr
int

Retenidos con intereses cinco



70705

LISTA
oltero,
antes
nguna
a esta
dentes
os, de
Código
CIÓN
crito e
á de la
adiante
dad de
con el
Ciudad
000, el
,30m2.
ira de

Compraventa autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 22 de abril de 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 13 de mayo de 2005).

Por el Norte (Costado Derecho): 24,27m -Área verde. **Por el Sur (Costado**

Izquierdo): 20,92m - Lote No. 21. **Por el Este (Atrás):** 9,00m - Lote No. 10 Mz.

U. Por el Oeste (Frente): 9,00m - Calle Pública. **ÁREAS VENDIDAS CON**

ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS

BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 75 autorizada en la Notaría Cuarta de

Manta con fecha 09 de febrero de 2009, sobre los bienes del causante Norman

Enrique Toledo Carrión); Área de terreno de 201,30m². Equivalente al 100%):

MEDINA BATISTA MARTA ELENA: (cónyuge sobreviviente) equivalente al

50,00%. **TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN:** (hijo heredero) equivalente al

50.00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 50,00%

para la Sra. Marta Elena Medina Batista en calidad de gananciales; y el otro

50,00% para el Sr. Cristian Norman Toledo Medina en calidad de cónyuge

sobreviviente y único hijo heredero del causante Norman Enrique Toledo Carrión.

Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto. **QUINTA: RENUNCIA.-** Por

intermedio del presente acto, el señor **TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN,**

tiene a bien a **RENUNCIAR**, a lo que le corresponde en la presente Partición Extrajudicial, para lo cual la señora **MEDINA BATISTA MARTA ELENA**, se convierte en dueña absoluta del bien inmueble en mención, ya que lo acepta para sí, por no lesionar intereses a terceros. **SEXTA: DECLARACION.-** Manifiestan los señores **MEDINA BATISTA MARTA ELENA**, y **TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN**, que a este acto comparecen la totalidad de los herederos, no existiendo más herederos del causante **TOLEDO CARRIÓN NORMAN ENRIQUE**, por lo tanto manifiestan bajo juramento que son los únicos y universales herederos.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS**, por convenir a sus intereses y estar conforme a lo aquí pactado. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública como es la voluntad de sus suscriptores. (Firmado) Abogado Maikel Vélez Zambrano.-

plata del retenciones por

70706



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA **171113308-0**

APellidos y Nombre: **MEDINA BATISTA MARTA ELENA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **Cuba Santiago de Cuba**

FECHA DE NACIMIENTO: **1954-01-29**

NACIONALIDAD: **CUBANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Viuda**
NORMAN ENRIQUE TOLEDO

INSTRUCION SUPERIOR **MEDICO** E1343E2142

APELLIDOS Y NOMBRE: **MEDINA SIXTO B. B. B.**

NOMBRE Y APELLIDOS: **BATISTA NOLA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2011-02-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-02-21**

Revisado *Asesorado por: [Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

171113308-0 000-0000

MEDINA BATISTA MARTA ELENA

NO EMPADRONADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 000797

2672578 06/01/2012 12:39:40

ion
se
ara
tan
AN
no
AN
s y
nte
ON
a
VA:
pia
del
AS
llas
s la
no.-

10 707

releuto mul neteracelis xile

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA*DOB 171113363-5
 TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN
 /CUBA/
 30 JULIO 1983
 026-E 0002 09802 M
 PICHINCHA/ QUITO
 CHAUPICRUZ 2009



Cristian Toledo

ECUAT/CUBANA
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 NORMAN ENRIQUE TOLEDO CARRION
 MARTA ELENA MEDINA BATISTA
 QUITO
 01/10/2001
 REN 1840833

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

099
 099 - 0056 1711133635
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MANTA	MANTA - PS
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

elección del representante ocho



70708

SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**, de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura: los señores; **MEDINA BATISTA MARTA ELENA**, viuda, y **TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN**, soltero, todos por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes declaran ser ciudadanos hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los comparecientes, que son dueños y copropietarios de un terreno en la Urbanización Ciudad del Sol sobre el solar número 22 de la Manzana "S", de la Plaza del Mar, ubicada en la Urbanización Ciudad de Sol, de la Ciudad de Manta cuyos linderos son **POR EL NORTE;** (costado Derecho) 24,27m área verde, **POR EL SUR:** (costado Izquierdo) 20.92m lote número 21 **POR EL ESTE,** (atrás) 9,00m lote numero 10 Mz. U. **POR EL OESTE;** (frente) 9,00m calle publica, con una área total de 201,30 metros. **SOLVENCIA,** El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.- Bien inmueble que fue adquirido, en vida por el señor **TOLEDO CARRION NORMAN ENRIQUE**, junto a la señora **MEDINA BATISTA MARTHA ELENA**, por compra que le hicieran a la compañía El Cercado S.A., mediante escritura pública de Compraventa y Entrega de Obra, autorizado en la Notaria Publica Tercera del Cantón manta con fecha veintidós de Abril del dos mil cinco, e inscrita el trece de Mayo del dos mil cinco, bajo el número 1.270. Luego de esto fallece el señor, **TOLEDO CARRION NORMAN ENRIQUE**, motivo por el cual el bien inmueble descrito se convirtió en una comunidad hereditaria, y con fecha veinte de Febrero del dos mil nueve, se encuentra inscrita la posesión efectiva del bien inmueble dejado por el causante antes mencionado, misma que fue autorizada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta con fecha nueve de Febrero del dos mil nueve. Bien inmueble que se haya libre de gravamen, según se desprende del certificado de solvencia. emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta.- **TERCERA: DECLARACION.-** Por motivos de fallecimiento del señor **TOLEDO CARRION NORMAN ENRIQUE**, el bien inmueble se constituye en una comunidad de bienes hereditarios entre su conyugue sobreviviente e hijo señores: **MEDINA BATISTA MARTA ELENA**, viuda, y **TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN**, soltero, quienes expresan ser los únicos y universales herederos, del causante antes mencionado, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura.- **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, cada uno por sus propios derechos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** del bien inmueble del cual son copropietarios, descrito e individualizado en la cláusula segunda; acordando en ésta, que se partirá de la siguiente manera; el Área de Gestión del Suelo del Municipio de Manta mediante Informe #100 se aprueba la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad de **TOLEDO CARRIÓN NORMAN Y SRA.**, sobre un lote de terreno signado con el No. 22 de la manzana "S" de la Plaza del Mar, ubicada en la Urbanización Ciudad

del Sol de la Parroquia y Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1292222000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 201,30m2. **MEDIDAS y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA:** 201,30m2. (Escritura de Compraventa autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 22 de abril de 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 13 de mayo de 2005). **Por el Norte (Costado Derecho):** 24,27m -Área verde. **Por el Sur (Costado Izquierdo):** 20,92m - Lote No. 21. **Por el Este (Atrás):** 9,00m - Lote No. 10 Mz. U. **Por el Oeste (Frente):** 9,00m - Calle Pública. **ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:** Ninguna. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS** (Posesión Efectiva No. 75 autorizada en la Notaría Cuarta de Manta con fecha 09 de febrero de 2009, sobre los bienes del causante Norman Enrique Toledo Carrión); Área de terreno de 201,30m2. Equivalente al 100%); **MEDINA BATISTA MARTA ELENA:** (cónyuge sobreviviente) equivalente al 50,00%. **TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN:** (hijo heredero) equivalente al 50.00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 50,00% para la Sra. Marta Elena Medina Batista en calidad de gananciales; y el otro 50,00% para el Sr. Cristian Norman Toledo Medina en calidad de cónyuge sobreviviente y único hijo heredero del causante Norman Enrique Toledo Carrión. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto. **QUINTA:** Manifiestan los señores **MEDINA BATISTA MARTA ELENA**, y **TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN**, que a este acto comparecen la totalidad de los herederos, no existiendo más herederos del causante **TOLEDO CARRIÓN NORMAN ENRIQUE**, por lo tanto manifiestan bajo juramento que son los únicos y universales herederos.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.** Las partes aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**, por convenir a sus intereses y estar conforme a lo aquí pactado. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública como es la voluntad de sus suscriptores.


AB. MAIKEL VELEZ Z.

3.398 CAM

(Para efect

Esta D
Informe
NORM
ubicado
129222

MEDID
Tercera
mayo de

Por el N
Por el S
Por el E
Por el C

AREAS

PORCE
autoriza
Norman

MEDIN
TOLED

La Part.
Batista e
cónyuge
adjudica

Manta, a


Arq. Jan
DIRECTA
CAPP

El presente
solicitante;
falsos o rep.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



70709

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2651-SM-SMC, tramite # 2956 -I

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 414-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #100 se aprueba la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad de **TOLEDO CARRIÓN NORMAN Y SRA.**, sobre un lote de terreno signado con el No. 22 de la manzana "S" de la Plaza del Mar, ubicada en la Urbanización Ciudad del Sol de la Parroquia y Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1292222000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 201,30m2.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 201,30m2. (Escritura de Compraventa autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 22 de abril de 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 13 de mayo de 2005).

Por el Norte (Costado Derecho): 24,27m – Área verde.

Por el Sur (Costado Izquierdo): 20,92m – Lote No. 21.

Por el Este (Atrás): 9,00m – Lote No. 10 Mz. U.

Por el Oeste (Frente): 9,00m – Calle Pública.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 75 autorizada en la Notaría Cuarta de Manta con fecha 09 de febrero de 2009, sobre los bienes del causante Norman Enrique Toledo Carrión); Área de terreno de 201,30m2. Equivalente al 100%):

MEDINA BATISTA MARTA ELENA: (cónyuge sobreviviente) equivalente al 50,00%.

TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN: (hijo heredero) equivalente al 50,00%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 50,00% para la Sra. Marta Elena Medina Batista en calidad de gananciales; y el otro 50,00% para el Sr. Cristian Norman Toledo Medina en calidad de cónyuge sobreviviente y único hijo heredero del causante Norman Enrique Toledo Carrión. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto.

Manta, abril 30 de 2013

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

revisado con referencias de ley

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

70710

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2651-SM-SMC, tramite # 2956 -2

*La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 414-DPUM-JVC-2013 e informe # 100 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a **MARTA ELENA MEDINA BATISTA** y **CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA**, sobre un lote de terreno signado con el No. 22 de la manzana "S" de la Plaza del Mar, ubicada en la Urbanización Ciudad del Sol de la Parroquia y Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1292222000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Norman Enrique Toledo Carrión, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:*

Por el Norte (Costado Derecho): 24,27m – Área verde.

Por el Sur (Costado Izquierdo): 20,92m – Lote No. 21.

Por el Este (Atrás): 9,00m – Lote No. 10 Mz. U.

Por el Oeste (Frente): 9,00m – Calle Pública.

Área Total: 201,30m²

Manta, abril 30 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



70711

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 11762:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 05 de febrero de 2009*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno en la Urbanizacion Ciudad del Sol sobre el slar numero 22 de la MANzana "S", de la Plaza del Mazr ubicadi en la Urbanizacion Ciudad de Sol, de la Ciudad de Manta cuyos linderos son POR EL NORTE; (costado Drecho) 24,27m area verde, POR EL SUR: (costado Izquierdo) 20.92m lote numero 21 POR EL ESTE, (atras) 9,00m lote numero 10 Mz. U. POR EL OESTE; (frente) 9,00m calle publica, con una area total de 201,30 metros. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	534 13/05/2005	10.560
Compra Venta	Compraventa y Entrega de Obra	1.270 13/05/2005	17.603
Sentencia	Posesión Efectiva	23 20/02/2009	351
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	387 01/04/2013	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Hipoteca Abierta

Inscrito el : *viernes, 13 de mayo de 2005*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 10.560 - Folio Final: 10.587
 Número de Inscripción: 534 Número de Repertorio: 2.320
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 22 de abril de 2005*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía El Cercado S.A. representada por Frank Fernando Velásquez Morillo en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal. La Compañía Elart S.A. representada por Edgar Santos Cevallos en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal. Solar y villa número 22, Manzana "S" de la Plaza del Mar, ubicada en la Urbanización "Ciudad del Sol" de la ciudad de Manta, ubicada en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-11133080	Medina Batista Martha Elena	Casado	Manta
Comprador	17-04866993	Toledo Carrion Norman Enrique	Casado	Manta



Constructor 09-01274662 Murtinho Garcia Carlos Danilo Soltero Manta
Promotor(a) 80-000000000592 Compañía Elart S A Manta
Vendedor 80-000000012619 Compañía El Cercado S A Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1270 13-may-2005 17603 17632

2 / 1 **Compraventa y Entrega de Obra**

Inscrito el : viernes, 13 de mayo de 2005

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 17.603 - **Folio Final:** 17.632
Número de Inscripción: 1.270 **Número de Repertorio:** 2.319
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de abril de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía El Cercado S.A. representada por Frank Fernando Velásquez Morillo en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal. La Compañía Elart S.A. representada por Edgar Santos Cevallos en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal. El inmueble consistente en el solar y villa número 22, Manzana "S" de la Plaza del Mar, ubicado en la Urbanización "Ciudad del Sol" de la ciudad de Manta, ubicada en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesus de Nazareth, valle del Gavilán.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-11133080	Medina Batista Martha Elena	Casado	Manta
Comprador	17-04866993	Toledo Carrion Norman Enrique	Casado	Manta
Constructor	09-01274662	Murtinho Garcia Carlos Danilo	(Ninguno)	Manta
Promotor(a)	80-000000000592	Compañía Elart S A		Manta
Vendedor	80-000000012619	Compañía El Cercado S A		Manta



3 / 1 **Posesión Efectiva**

Inscrito el : viernes, 20 de febrero de 2009

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 351 - **Folio Final:** 361
Número de Inscripción: 23 **Número de Repertorio:** 1.183
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de febrero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

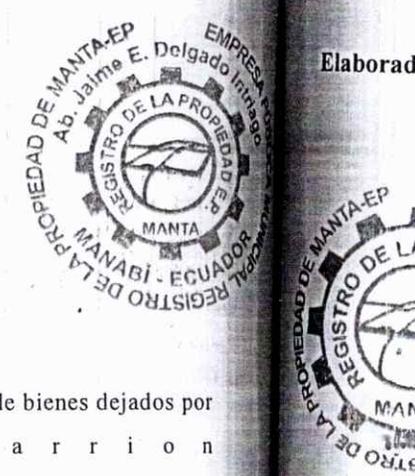
Sentencia de Posesion Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros de bienes dejados por Norman Enrique Toledo Carrion

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	17-11133635	Toledo Medina Cristian Norman	Soltero	Manta
Causante	17-04866993	Toledo Carrion Norman Enrique	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1270 13-may-2005 17603 17632



[Handwritten signature]

Cancel
 Inscrit
 Tomo:
 Númer
 Oficina
 Nomb
 Fecha
 Escritu
 Fecha
 a.- Obse
 CAN
 b.- Apelli
 Acro
 Acro
 Deu
 Deu
 c.- Esta i
 Libr
 Hipo
 TOTAL
 Libro
 Sentenci
 Compra
 Los mo
 Cualquie
 Emitido a
 A petición
 Elaborado

2 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el : lunes, 01 de abril de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 387 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000003095	Banco Del Pacifico Panama S A		Manta
Acreeedor Hipotecario	80-0000000000289	Banco Del Pacifico S A		Manta
Deudor Hipotecario	17-11133080	Medina Batista Martha Elena	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	17-04866993	Toledo Carrion Norman Enrique	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	534	13-may-2005	10560	10587

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:56:02 del jueves, 12 de septiembre de 2013

A petición de: *Tania Echazo Cevallos*

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

**JOHN
COHEN
BLANK**

**JOHN
COHEN
BLANK**

**R. DEL E.
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
Y MERCANTIL DE MANABÍ
BAHÍA DE CARÁQUEZ (L. P.)**

**CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO**

Se hace saber al Público y a los señores herederos de la Mortuoria del señor José Gonzalo Rodríguez Giler: Que en el Juzgado Séptimo de lo Civil y Mercantil de Manabí, ante la señora Jueza, Abogada Rosa Benigna Aveiga Luque, se ha presentado Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, por parte del señor BENIGNO JOSÉ CEVALLOS RODRÍGUEZ, sobre un lote de terreno, ubicado en las calles 10 de Agosto y Manabí, de la Ciudad y Cantón San Vicente, Provincia de Manabí, y tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte con 25 varas equivalente a 21,00 metros, con el señor Heriberto López Caicedo; Por el Sur con 25 varas equivalente a 21,00 metros, con calle publica 10 de Agosto; Por el Este con 30 varas equivalente a 25,20 metros, limita con calle publica Manabí; y, Por el Oeste con 30 varas equivalente a 25,20 metros limita con propiedad de los señores Darío Zambrano y Antonio Muñoz Figueroa, cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: Benigno José Cevallos Rodríguez
JUICIO: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
DEMANDADO: Herederos de José Gonzalo Rodríguez Giler.
DEFENSOR. Ab. Lorena guerrero Salazar y Ab. Elver Moreira Muñoz.
CUANTIA. Indeterminada
PROVIDENCIA: Juzgado Séptimo de lo Civil, Mercantil y de Inquilinato de Manabí.- Bahía de Caráquez, (L. P.), Miércoles 18 de Enero del 2012. Las 08H08.- VISTOS: La demanda presentada por el señor Benigno José Cevallos Rodríguez por reunir los requisitos de Ley, establecidos en los artículos 67 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, se le califica como clara y completa, y se la acepta para su trámite en la vía ordinaria. Inscribese esta demanda en la Registraduría de la Propiedad del Cantón San Vicente. Cítese por la Piedad con la demanda, auto en ella recaído, a los demandados señores herederos de la mortuoria del señor José Gonzalo Rodríguez Giler, así como también a cualquier persona natural o jurídica, que tenga interés o derechos sobre el predio que se detenta en esta acción, por la prensa, al tenor de lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto el señor actor ha declarado bajo juramento desconocer sus domicilios e individualidades, cumpliendo con lo determinado en el tercer inciso del artículo 82 del Código de procedimiento Civil. A los señores demandados se les concede el término de quince días para que dentro del mismo, presente las excepciones dilatorias o perentorias a

...del artículo 82 del Código de Procedimiento Civil mediante tres publicaciones realizadas en uno de los periódicos de amplia circulación de la Provincia de Manabí bajo las advertencias de ley que de no comparecer dentro de los 20 días después de la última publicación se declara su rebeldía. Cúmplase y Notifíquese - Actúe el señor Abogado Raúl Ramiro Tigua - Secretario del Despacho - CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE - Lo que se publica para los fines de ley. Pedernales, 21 de Marzo del 2013.
Ab. Raúl Ramiro Tigua
SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE MANABÍ-PEDERNALES
F: 37426ap.

**EXTRACTO
DELACIÓN DE
BIENES HEREDITARIOS**

Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaría Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumplo en poner en conocimiento del público para los electos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los Herederos de TOLEDO CARRION NORMAN Y SRA., sobre un lote de terreno signado con el No. 22 de la manzana "s" de la Plaza de Mar, ubicada en la urbanización Ciudad del Sol de la Parroquia y cantón Manta, con clave Catastral No. 1292222000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 201,30m2. MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: 201,30m2 (Escritura de Compraventa autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 22 de abril de 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 13 de Mayo de 2005 Por el Norte (Costado Derecho): 24,27m - Área verde; Por el Sur (Costado Izquierdo): 20,92m - Lote No. 21.; Por el Este (Atrás): 9,00m - Lote No. 10 Mz U.; Por el Oeste (Frente): 9,00 - Calle Publica. ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 75 autorizada en la notaría Cuarta de manta con fecha 09 de Febrero del 2009, sobre los bienes del causante Norman Enrique Toledo Carrión); Área de terreno de 201,30m2. Equivalente al 100%); MEDINA BATISTA MARTHA ELENA: (cónyuge sobreviviente equivalente al 50,00%. TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN: (hijo heredero) equivalente al 50,00%. La partición extrajudicial debe realizarse en un equivalente a un 50,00% para la Sra. Marta Elena Medina Batista en calidad de gananciales; y el otro 50,00% para el Sr. Cristian Norman Toledo Medina en la

...del artículo 82 del Código de Procedimiento Civil mediante tres publicaciones realizadas en uno de los periódicos de amplia circulación de la Provincia de Manabí bajo las advertencias de ley que de no comparecer dentro de los 20 días después de la última publicación se declara su rebeldía. Cúmplase y Notifíquese - Actúe el señor Abogado Raúl Ramiro Tigua - Secretario del Despacho - CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE - Lo que se publica para los fines de ley. Pedernales, 21 de Marzo del 2013.
Ab. Raúl Ramiro Tigua
SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE MANABÍ-PEDERNALES
F: 37426ap.

**JUZGADO TERCERO DE
LO CIVIL DE MANABÍ**

**CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO**

Al señor LUIS GILBERTO MERO VERA, hijo del causante señor JOSÉ GILBERTO MERO VALENCIA, se les hace saber que en éste Juzgado Tercero de lo Civil de Manabí, por sorteo de Ley, ha correspondido el conocimiento de la demanda reivindicatoria (ORDINARIO) cuyo extracto de la demanda y auto inicial es del tenor siguiente:
ACTORES: NORMA MANGOLITA ZAMBRANO ANCHUNDIA, EN CALIDAD DE PROCURADORA COMÚN DE LOS ACTORES SEÑORES ALCIDES ARTEMIDORO ZAMBRANO PANTA, CRISTINA MONSERRATE ZAMBRANO PANTA, CARMEN EUFEMIA ZAMBRANO

...del artículo 82 del Código de Procedimiento Civil mediante tres publicaciones realizadas en uno de los periódicos de amplia circulación de la Provincia de Manabí bajo las advertencias de ley que de no comparecer dentro de los 20 días después de la última publicación se declara su rebeldía. Cúmplase y Notifíquese - Actúe el señor Abogado Raúl Ramiro Tigua - Secretario del Despacho - CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE - Lo que se publica para los fines de ley. Pedernales, 21 de Marzo del 2013.
Ab. Raúl Ramiro Tigua
SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE MANABÍ-PEDERNALES
F: 37426ap.

REMATE

**R. del E.
JUZGADO VIGÉSIMO
TERCERO DE LO CIVIL Y
MERCANTIL DE MANABÍ**

REMATE

AL PÚBLICO SE LE HACE SABER: Que el señor Juez encargado del Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil y Mercantil de Manabí, abogado George Farfán González, en providencia de fecha Chone, 10 de junio de 2013, las 14h33, señala para el día martes seis de agosto de 2013, desde las trece horas hasta las diecisiete horas, según reforma en el Código de Procedimiento Civil publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 583 del 24 de noviembre del 2011, para que en la oficina del Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil y Mercantil de Manabí, ubicada en las calles Bolívar entre Pichincha y Colon (Edificio Cámara de Comercio, primera planta alta), tenga lugar el Remate Público del bien embargado en el juicio EJECUTIVO # 43-2012. El indicado inmueble está ubicado en la Parroquia Santa Rita del Cantón Chone en el cual se encuentra construida una casa de Hormigón armado de dos plantas, la misma que tiene el entrepiso de madera, cubierta de duratecho sobre estructura madera, ventanas de aluminio y vidrio, puerta enrollable de metal y de hierro, puertas interiores de madera, la casa está en buen estado y tiene como medidas 6.00 de frente por 10.00 metros de fondo. El área total del predio es de 129.46 metros cuadrados circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Lindera con Calle Pública y mide 6.30 metros; SUR: Lindera con propiedad de Carmen Vda. de Alcivar

...del artículo 82 del Código de Procedimiento Civil mediante tres publicaciones realizadas en uno de los periódicos de amplia circulación de la Provincia de Manabí bajo las advertencias de ley que de no comparecer dentro de los 20 días después de la última publicación se declara su rebeldía. Cúmplase y Notifíquese - Actúe el señor Abogado Raúl Ramiro Tigua - Secretario del Despacho - CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE - Lo que se publica para los fines de ley. Pedernales, 21 de Marzo del 2013.
Ab. Raúl Ramiro Tigua
SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE MANABÍ-PEDERNALES
F: 37426ap.

El Carmen, 13 de junio del 2013.
Ab. María José Avilez Mendez
ANALISTA JURIDICO 2 DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA NO. 1 DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EL CARMEN.
F:37456

**VISITE
NUESTRA
PAGINA
WEB**
**www.
lahora.
com.ec**

Maria Jose Avilez Mendez
70213

Declaro en presencia que

70715



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 106471

No. Certificación: 106471

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de septiembre de 2013

No. Electrónico: 15452

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-29-22-22-000

Ubicado en: URBZ. CIUDAD DEL SOL MZ. S, LT.22

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 201,30 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1704866993	TOLEDO CARRION NORMAN HRDOS. Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

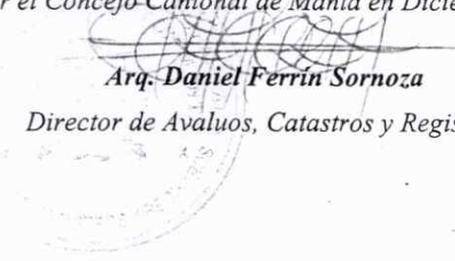
TERRENO:	10065,00
CONSTRUCCIÓN:	35798,57
	<u>45863,57</u>

Son: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros



Impreso por: DELY CHAVEZ 17/09/2013 10:11:14

setenta mil novecientos diez y seis

70716



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0086710

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de TOLEDO CARRION NORMAN HRDOS.Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de septiembre de 20 13

**VALIDO PARA LA CLAVE
1292222000 URBZ. CIUDAD DEL SOL MZ. S, LT.22
Manta, diez y ocho de septiembre del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



treinta mil seiscientos diez y ocho



Matrícula número: Tres mil trescientos noventa y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

Marta Elena Medina Batista
MEDINA BATISTA MARTA ELENA

C.C. 171113308-0

Norman Cristian Medina Toledo
TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN

C.C. 171113363-5

Vielka Reyes Vinces
LA NOTARIA
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



Factura: 001-002-000086848

2024	13	08	01	000330
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE LA NOTARIA VIELKA REYES VINCES Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL OTORGADA POR LOS HEDEREROS DE TOLEDO CARRION NORMAN . - AUTORIZADA EL 09 DE OCTUBRE AÑO 2013.-ESCT. No.P05406, COPIAS QUE SELLO Y FIRMO EN 11 FOJAS ÚTILES, **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA.** - MANTA, 1 de mayo del 2024.- EL NOTARIO.

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. - Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 20131308001P05406, AUTORIZADA EL 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, DE PARTICION EXTRAJUDICIAL OTORGADA POR LOS HEDEREROS DE TOLEDO CARRION NORMAN, hasta la presente fecha, **NO** existe razón al margen de haber sido resciliada. - EL NOTARIO, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT, EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.** - MANTA, 1 DE MAYO DEL 2024.- EL NOTARIO

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



N° 052024-116894

Manta, jueves 09 mayo 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RENUNCIAS DE GANANCIALES DEL 50%**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-29-22-22-000 perteneciente a TOLEDO CARRION NORMAN ENRIQUE con C.C. 1704866993 Y MEDINA BATISTA MARTA ELENA con C.C. 1711133080 ubicada en URB. CIUDAD DEL SOL MZ. S, LT.22 BARRIO CIUDAD DEL SOL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$70,991.47 SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES 47/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$35,495.74 TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES 74/100.
NO GENERA UTILIDADES



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1117918JK8CCSV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 042024-116197

Manta, viernes 26 abril 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-29-22-22-000 perteneciente a TOLEDO CARRION NORMAN ENRIQUE con C.C. 1704866993 Y MEDINA BATISTA MARTA ELENA con C.C. 1711133080 ubicada en URB. CIUDAD DEL SOL MZ. S, LT.22 BARRIO CIUDAD DEL SOL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$70,991.47 SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES 47/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1117210UDBWFR8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 032024-114539

Manta, jueves 28 marzo 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **MEDINA BATISTA MARTA ELENA** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **TOLEDO CARRION NORMAN ENRIQUE FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1704866993**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 28 abril 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115548PVBGHRI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042024-115919

N° ELECTRÓNICO : 233583

Fecha: 2024-04-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-29-22-22-000

Ubicado en: URB. CIUDAD DEL SOL MZ. S, LT.22

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 201.3 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1704866993	TOLEDO CARRION-NORMAN ENRIQUE
1711133080	MEDINA BATISTA-MARTA ELENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 27,175.50

CONSTRUCCIÓN: 43,815.97

AVALÚO TOTAL: 70,991.47

SON: SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES 47/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1116932SZVEX5F

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-04-24 12:01:38



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000189899

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
TOLEDO CARRION NORMAN HRDOS.Y SRA	17xxxxxxx3	000001849	565465

Certificado de Solvencia

Expedición	2024-04-11	Expiración	2024-05-11
------------	------------	------------	------------

Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
04-2024/05-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-04-11 12:48:37 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

Ficha Registral-Bien Inmueble

11762

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24014076
 Certifico hasta el día 2024-04-29:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: VILLA

Fecha de Apertura: jueves, 05 febrero 2009

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización Ciudad del Sol

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble consistente en el solar y villa número 22 de la Manzana "S", de la Plaza del Mar, ubicado en la Urbanización Ciudad de Sol, de la Ciudad de Manta, ubicado en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán, Parroquia Manta de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Norte: (costado Derecho) 24.27m -área verde.

Sur: (costado Izquierdo) 20.92m lote número 21

Este: (atrás) 9,00m lote número 10 Mz. U.

Oeste: (frente) 9,00m calle pública. Con un área total de: 201,30 metros. La Edificación es de 2 plantas.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y ENTREGA DE OBRA	1270 viernes, 13 mayo 2005	17603	17632
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	534 viernes, 13 mayo 2005	10560	10587
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	23 viernes, 20 febrero 2009	351	361
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	387 lunes, 01 abril 2013	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 4] COMPRAVENTA Y ENTREGA DE OBRA

Inscrito el: viernes, 13 mayo 2005

Número de Inscripción : 1270

Folio Inicial: 17603

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2319

Folio Final : 17632

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 abril 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Compañía El Cercado S.A. representada por Frank Fernando Velásquez Morillo en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal. La Compañía Elart S.A. representada por Edgar Santos Cevallos en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal. El



inmueble consistente en el solar y villa número 22, Manzana "S" de la Plaza del Mar, ubicado en la Urbanización "Ciudad del Sol" de la ciudad de Manta, ubicada en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesus de Nazareth, valle del Gavilán .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MEDINA BATISTA MARTHA ELENA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	TOLEDO CARRION NORMAN ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
CONSTRUCTOR	MURTINHO GARCIA CARLOS DANILO	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	COMPAÑIA ELART S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA EL CERCADO S.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 4] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: viernes, 13 mayo 2005

Número de Inscripción : 534

Folio Inicial: 10560

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2320

Folio Final : 10587

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 abril 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Compañía El Cercado S.A. representada por Frank Fernando Velásquez Morillo en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal. La Compañía Elart S.A. representada por Edgar Santos Cevallos en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal. Solar y villa número 22, Manzana "S" de la Plaza del Mar, ubicada en la Urbanización "Ciudad del Sol" de la ciudad de Manta, ubicada en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TOLEDO CARRION NORMAN ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MEDINA BATISTA MARTHA ELENA	CASADO(A)	MANTA
CONSTRUCTOR	MURTINHO GARCIA CARLOS DANILO	SOLTERO(A)	MANTA
PROMOTOR(A)	COMPAÑIA ELART S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA EL CERCADO S.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 20 febrero 2009

Número de Inscripción : 23

Folio Inicial: 351

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1183

Folio Final : 361

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 febrero 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros de bienes dejados por Norman Enrique Toledo Carrion

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	TOLEDO CARRION NORMAN ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 4] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: lunes, 01 abril 2013

Número de Inscripción : 387

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2594

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA



Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 agosto 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO PANAMA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	TOLEDO CARRION NORMAN ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MEDINA BATISTA MARTHA ELENA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-04-29

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24014076 certifico hasta el día 2024-04-29, la Ficha Registral Número: 11762.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 11762

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 6 6 4 8 J G M U Z R Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Ruc: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/241163
DE ALCABALAS

Fecha: 08/05/2024

Por: 283.97

Periodo: 01/01/2024 Hasta 31/12/2024

Vence: 08/05/2024

Tipo de Transacción:

RENUNCIA DE GARANCIAS

VE-080857

Tradente-Vendedor: TOLEDO CARRION NORMAN HRDOS.Y SRA.

Identificación:

1704866993

Teléfono:

Correo:

Adquiriente-Comprador: MEDINA BATISTA MARTA ELENA

Identificación:

1711133080

Teléfono: -

Correo:

marta_elena_medina_batista_s22@hotmail.com

Detalle: RENUNCIAS DE GANANCIAS DEL 50%

AVALUO: \$ 70,991.47

CUANTIA: \$ 35,495.74

EL SEÑOR Cristian Norman Toledo Medina RENUNCIA DE SU 50% A FAVOR DE LA SEÑORA MEDINA BATISTA-MARTA ELENA



Predio: Fecha adquisición: 13/05/2005

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-29-22-22-000	70,991.47	201.30	URB.CIUDADDELSOLMZ.SLT.22	35,495.74

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	354.96	177.48	0.00	177.48
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	106.49	0.00	0.00	106.49
Total=>		461.45	177.48	0.00	283.97

Saldo a Pagar Exenciones

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			177.48
Total=>				177.48

RAZÓN DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

La Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 2 dispone: "Los mensajes de datos tendrán igual valor que los documentos escritos".

La norma ibídem artículo 14, establece: "La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos y será admitida como prueba en juicio".

El Código Orgánico Integral Penal, artículo 328, dispone: " La persona que falsifique, destruya o adultere modificando los efectos o sentido de los documentos públicos, privados, timbres o sellos nacionales establecidos por la Ley para la debida constancia de actos de relevancia jurídica será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años(...)"

En atención a la norma citada, su reglamento de aplicación y petición del interesado, la **Secretaría Zonal 4 del Servicio de Rentas Internas**: Certifica la entrega de **UNA (01) página** la cual contiene **Declaración de Impuesto a la Renta sobre Ingresos de Herencias y Legados** presentada por el sujeto pasivo **TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN** información que se encuentra registrada en los archivos informáticos de la institución.

Portoviejo, 22 de mayo de 2024.



Firmado electrónicamente por
MARIA JOSE CHINGA
GARCIA

.....
Ing. María José Chinga G.
SECRETARIA ZONAL 4
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Impuesto:	1088 - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS Y LEGADOS		
Razón social:	TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN		
Identificación:	1711133635001	No. Secuencial:	20481044
Número formulario:	000000700031711	Fecha recepción:	21/05/2009
Tipo declaración:	ORIGINAL	Interés:	0,00
Período fiscal:	31/05/2009	Multas:	0,00
Adhesivo:	300370224566	Total pagado:	189,09
Formulario:	08200201	Fecha de impresión:	21/05/2024 16:17
Usuario:	SMAM160608	Dirección Ip:	10.21.24.135

Campo	Descripción	Valor
31	(S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL/(C)OMP	0
99	NUMERO DEL FORMULARIO	000000700031711
101	MES	5,00
102	AÑO	2.009,00
201	RUC	1711133635001
217	RUC (C)	1704866993
218	APELLIDOS Y NOMBRES	TOLEDO
220	NO. HEREDEROS	1,00
224	FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)	ND
312	BIENES INMUEBLES NUMERO	1,00
313	VEHICULOS AVALUO NUMERO	1,00
315	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES NUMERO	1,00
322	BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL	46.639,86
323	VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL	11.320,00
327	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES AVALUO COMERCIAL TOTAL	392,00
332	BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION	46.639,86
333	VEHICULOS VALOR DE LA PORCION	11.320,00
337	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES VALOR DE LA PORCION	392,00
399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	58.351,86
801	CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	58.351,86
802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)	54.570,00
803	BASE IMPONIBLE 801 - 802	3.781,86
899	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	189,09
902	IMPUESTO A PAGAR 899-901	189,09
905	MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	189,09
999	TOTAL PAGADO 902+903+904	189,09



COMITE DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION CIUDAD DEL SOL

CERTIFICADO DE EXPENSAS

A solicitud de la Señora Marta Elena Medina Batista, con CI 1711133080, en mi calidad de presidente del Comité de Copropietarios y Propietarios de la Urbanización Ciudad del Sol, me permito certificar, que se encuentran al día las alícuotas de mantenimiento de la **Villa 22** de la **Mz-S**, hasta el mes de Junio del 2024.

La vivienda se encuentra registrada en Municipio de Manta con el Código Catastral No. 1-29-22-22-000, a nombre de los señores TOLEDO CARRION NORMAN HRDOS.Y SRA.

Autorizo a la señora MARTHA MEDINA BATISTA, a dar a la presente el uso que más convenga a sus intereses.

Manta, junio 03 del 2024



Traslado al sistema mediante QR
DANNY HUMBERT
HEREDIA GUTIERREZ

Ing. Danny Heredia Gutiérrez
Presidente



COMITE DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION CIUDAD DEL SOL

CERTIFICADO DE EXPENSAS

A solicitud de la Señora Marta Elena Medina Batista, con CI 1711133080, en mi calidad de presidente del Comité de Copropietarios y Propietarios de la Urbanización Ciudad del Sol, me permito certificar, que se encuentran al día las alcúotas de mantenimiento de la **Villa 22** de la **Mz-S**, hasta el mes de Junio del 2024.

La vivienda se encuentra registrada en Municipio de Manta con el Código Catastral No. 1-29-22-22-000, a nombre de los señores TOLEDO CARRION NORMAN HRDOS.Y SRA.

Autorizo a la señora MARTHA MEDINA BATISTA, a dar a la presente el uso que más convenga a sus intereses.

Manta, mayo 16 del 2024



DANNY HUMBERT
HEREDIA GUTIERREZ

Ing. Danny Heredia Gutiérrez
Presidente



COMITE DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION CIUDAD DEL SOL

CERTIFICADO DE EXPENSAS

A solicitud de la Señora Marta Elena Medina Batista, con CI 1711133635, en mi calidad de presidente del Comité de Copropietarios y Propietarios de la Urbanización Ciudad del Sol, me permito certificar, que se encuentran al día las alcúotas de mantenimiento de la **Villa 22** de la **Mz-S**, hasta el mes de Junio del 2024.

La vivienda se encuentra registrada en Municipio de Manta con el Código Catastral No. 1-29-22-22-000, a nombre de los señores TOLEDO CARRION NORMAN HRDOS.Y SRA.

Autorizo a la señora MARTHA MEDINA BATISTA, a dar a la presente el uso que más convenga a sus intereses.

Manta, marzo 14 del 2024



firmado electrónicamente por:
DANNY HUMBERT
HEREDIA GUTIERREZ

Ing. Danny Heredia Gutiérrez
Presidente

Oficio Nro. MIDUVI-CZ4-M-2020-0640-O

Portoviejo, 04 de noviembre de 2020

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DEL COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL, MANTA.

Señor
Danny Humberto Heredia Gutiérrez
COMITE DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS URBANIZACION CIUDAD DEL SOL
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a requerimiento ciudadano Consta oficio s/n, ingresado a esta Cartera de Estado con número de trámite 0561, y signado con documento de gestión documental QUIPUX, mediante **MIDUVI-OTPSM-2020-0593-E**, en el cual **DANNY HUMBERTO HEREDIA GUTIERREZ (...)** solicita la Inscripción de la nueva Directiva del **COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL** cantón Manta, Provincia de Manabí, y con el objeto de seguir brindando los servicios de esta cartera de Estado y la debida atención a la ciudadanía de conformidad con disposiciones de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, y respetando las medidas de bioseguridad y protocolos de seguridad así como el Plan de Retorno Progresivo MIDUVI Manabí, el suscrito cumple en informar lo siguiente:

Esta Coordinación General Regional 4 y Oficina Técnica y de Prestación de Servicios MIDUVI Manabí, una vez que la Ab. Gabriela Isabel Lucas Meza, Abogada Provincial de la Unidad de Asesoría Jurídica realizó el Informe Jurídico previo al Registro de la Directiva **COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL** cantón Manta, Provincia de Manabí, mediante documento Nro. MIDUVI-OTPSM-2020-2158-M, de fecha 28 de octubre de 2020, que contiene fundamentación legal efectiva y de acuerdo con los principios Constitucionales, normativa conexas y Estatutaria, y al amparo de lo que establece el Art. 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 de fecha 23 de Octubre de 2017, se puede establecer que la Organización Social: **COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL** cantón Manta, Provincia de Manabí, **CUMPLE** con las disposiciones antes enunciadas, por lo que se procede con la **INSCRIPCIÓN Y REGISTRO** de la nueva Directiva de conformidad con lo establecido en la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de marzo de 2020, en la que se aprobó dicha elección de la nueva directiva, la misma que registrará de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la referida Organización, quedando de la siguiente manera:

NÓMINA DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL cantón Manta, Provincia de Manabí

Oficio Nro. MIDUVI-CZ4-M-2020-0640-O

Portoviejo, 04 de noviembre de 2020

DIGNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
PRESIDENTE(a)	HEREDIA GUTIERREZ DANNY HUMBERTO	1307875516
VICEPRESIDENTE	DEL VALLE ÁVILA MARIA ALEXANDRA	1308251162
SECRETARIO(a)	VERA ROSADO MARIA MONSERRATE	1309633160
TESORERO(a)	ZAMBRANO GONZALES ALBA MARTHA	1304760380
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	REINA ESPINOZA MARÍA MAGDALENA	0700921158
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	SALDARREAGA SANTOS SALUSTIO SANTIAGO	1304903196
PRIMER VOCAL SUPLENTE	RAMOS VILLAGOMEZ JOSE HERMINIO	0909130387
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	GUERRÓN GUERRÓN MIGUEL EDGAR	1702442680
ADMINISTRADOR(a)	GUZMAN FILIAN NURY ARACELY	0910806538
SÍNDICO(a)	RAMÍREZ PANTALEÓN FRANCISCO GEOVANNI NICOLAS.	0906425053

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

Para el registro del Directorio de la mencionada organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

1. Solicitud de registro de la Directiva a través de oficio de fecha 21 de octubre de 2020.
2. Original de la convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria.
3. Original del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de marzo de 2020.
4. Registro de Asistencia del **COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL** cantón Manta, Provincia de Manabí
5. Nómina de la Directiva ELECTA del **COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL** cantón Manta, Provincia de Manabí.
6. Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de la directiva electa.
7. Fotocopia de los Estatutos de la Organización social.
8. Oficio Nro. MIDUVI-OTPSM-2018-0496-O, de fecha 3 de agosto de 2018, en el que Consta registro de la anterior directiva.
9. Se evidencia convocatoria realizada en la prensa escrita, Diario El Mercurio, de fecha 3 de marzo de 2020.
10. Revisión del expediente a mi cargo, que reposa bajo custodia de la Oficina Técnica y de Prestación de Servicios MIDUVI, Manabí.

La veracidad y autenticidad de los documentos entregados al MIDUVI por parte del **COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL**, cantón Manta, Provincia de Manabí, para el registro de la directiva es de exclusiva responsabilidad de los socios, que eligieron a sus directivos en Asamblea, así como toda la información anexada es bajo la responsabilidad del Comité. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro se anulará automáticamente, en consonancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

Con lo antes expuesto, la directiva queda legalmente registrada.

TODO TRÁMITE INGRESADO EN ESTA CARTERA DE ESTADO ES GRATUITO.

Particular que comunico para fines pertinentes.



Oficio Nro. MIDUVI-OTPSM-2018-0496-O

Portoviejo, 03 de agosto de 2018

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DEL COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL DEL CANTÓN MANTA

Señor

Danny Humberto Heredia Gutiérrez

COMITE DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS URBANIZACION CIUDAD DEL SOL

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al trámite N° MIDUVI-GOTM-2018-0747-E de fecha 25 de abril de 2018, mediante el cual solicita el registro de la Directiva del COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL del cantón Manta, provincia de Manabí, cumpla con informarle lo siguiente:

La Dirección de Oficina Técnica de MIDUVI - MANABÍ, una vez que la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Dirección Provincial ha revisado los requisitos formales del registro de la Directiva del COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL del cantón Manta, provincia de Manabí, al amparo de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales expedido mediante Decreto N° 193 de fecha 23 de octubre de 2017, el cual deroga los decretos 16 y 739, se puede establecer que el referido Comité, cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que, se procede con la inscripción y registro de la nueva Directiva, establecida en la Asamblea General realizada el 04 de marzo de 2018; la misma que estará en vigencia hasta el 04 de marzo de 2020, quedando conformada de la siguiente manera:

DIGNIDADES	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CÉDULA DE IDENTIDAD
Presidente	Danny Humberto Heredia Gutiérrez	1307875516
Vicepresidente	María Alexandra Del Valle Alvia	1308251162
Secretaria	Dolores Eugenia Vásquez Vásquez	1713203337
Tesorero	Alba Martha Zambrano Gonzalez	1304760380
Primer Vocal	Marcia Karina Ponce Ponce	1708278898
Segundo Vocal	María Magdalena Reina Espinoza	0700921158
Primer Vocal Suplente	José Herminio Ramos Villagomez	0909130387
Segundo Vocal Suplente	Santiago Salustio Saldarreaga Santos	1304903196

Para el registro del Directorio de la mencionada organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:



Oficio Nro. MIDUVI-OTPSM-2018-0496-O

Portoviejo, 03 de agosto de 2018

- Solicitud de registro;
- Convocatoria a la Asamblea General;
- Acta de la Asamblea General realizada el 04 de marzo de 2018; certificada por el Secretario de la Organización
- Nombres y apellidos completos de los miembros presentes en la Asamblea con números de cédula de ciudadanía y firmas;

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada a esta Cartera de Estado, el registro del presente documento, quedará en suspenso, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Ing. José Gregorio Cedeño Zambrano
DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA DE MANABÍ, ENCARGADO

Referencias:

- MIDUVI-GOTM-2018-0747-E

Anexos:

- ref-0724-.pdf

Copia:

Señora Abogada
Janeth Alexandra Mieles Cevallos
Abogada Provincial

jm



Firmado electrónicamente por:
**JOSE GREGORIO
CEDENO ZAMBRANO**

Dirección: Calle los Nardos y Avenida 15 de Abril, Edif. CAC Código Postal: 130107 Teléfonos: 052933-177 / 052934-761
www.habitatyvivienda.gob.ec

RESOLUCIÓN N° 009-2017

**ING. MARCOS ANTONIO PAREDES SALTOS
DIRECCIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DE MANABÍ
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda fue creado mediante Decreto Ejecutivo N° 3 de 10 de agosto 1992, publicado en el Registro Oficial N° 1 de 11 de agosto de 1992;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 8 de 24 de mayo de 2017, el Presidente Constitucional de la República, señor Lenín Moreno Garcés, nombra a la Ps. María Alejandra Vicuña Muñoz, como Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que, mediante Acción de Personal N° 0000289 de fecha 09 de junio de 2017, emitida por el Eco. Rafael Alberto Carchi Alvarado en su calidad de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, de conformidad con la delegación otorgada por la señora Ministra Arq. Lyne Katiuska Miranda Giler, de ese entonces, procede a nombrar al señor INGENIERO MARCOS ANTONIO PAREDES SALTOS, como DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA MIDUVI-MANABÍ;

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 0027 del 12 de agosto de 2014 el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda Delegó a los señores Directores Provinciales, la facultada para expedir los actos administrativos que se enmarquen dentro del "REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIUDADANAS"; entre los cuales consta la aprobación del Estatuto y la concesión de la personalidad jurídica a Organizaciones Sociales y Ciudadanas;

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador ha dispuesto: "A las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde; 1.- Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión";

Que, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina que: "Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales"

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 739 del 3 de agosto de 2015 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador expidió la "CODIFICACIÓN Y REFORMAS AL DECRETO EJECUTIVO

Que, mediante sumilla inserta en el informe jurídico indicado en el considerando anterior, el señor Director de la Oficina Técnica de MIDUVI-MANABÍ autorizó la concesión de la reforma de los estatutos de conformidad al listado de reformas de los artículos presentado de la "COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL";

En ejercicio de las facultades legales,

RESOLUCIÓN:

Art. 1.- Aprobar las Reformas de todo el de la "COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL" con domicilio en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, en la urbanización Ciudad del Sol, y que obtuvo su personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial N° 0307 del 14 de noviembre de 2012 otorgado en ese entonces por el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Art. 2.- Notifíquese con la presente Resolución de Reforma de Estatutos de la "COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL".

Art. 3.- De su ejecución encárguese a la Coordinación General Jurídica y Direcciones Provinciales.

Art. 4.- La Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese, en la ciudad de Portoviejo a 19 de julio de 2017.



ING. MARCO ANTONIO FAREDES SALTOS
DIRECTOR DE LA OFICINA TÉCNICA DE MANABÍ
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA



HEREDIA GUTIERREZ

DANNY HUMBERTO

ECUATORIANA

30 MAR 1976

MANABI SANTA ANA

SANTA ANA DE VUELTA LARGA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO HOMBRE
No. DOCUMENTO 025933118
FECHA DE VENCIMIENTO 03 MAY 2032
NACION 872772

NUI.1307875516



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HEREDIA PICO HORLEY HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUTIERREZ ALAYA ELSA FLORECITA
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR V4334/3244
TIPO SANGRE O+

DONANTE SI

LUGAR Y FECHA DE EMISION MANTA 03 MAY 2022

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0259331184<<<<<<1307875516
7603307M3205035ECU<SI<<<<<<<<9
HEREDIA<GUTIERREZ<<DANNY<HUMBE



CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

HEREDIA GUTIERREZ DANNY HUBERTO
N° 56842804
PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 3
JUNTA No. 0002 MASCULINO



CC N°: 1307875516

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía que posee este documento electorales está sujeta al cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1870
1871
1872

1873
1874
1875

1876
1877
1878